

Convocatoria

de selección evaluadores y evaluadoras nacionales e internacionales para los procesos de evaluación, certificación y acreditación para los programas de enseñanzas, instituciones, profesorado y otros programas de evaluación

Fecha	Motivo del cambio de versión
4/11/17	En el apartado 5 "PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE EVALUADORES", se ha modificado el criterio de incompatibilidad por cargo. Pág.13
12/2/18	Se incorporan a la convocatoria programas
15/04/19	Se publica la convocatoria de evaluadores/as internacionales en web
12/06/2020	Modificaciones en los programas de evaluación del profesorado, revisión del punto 4, y actualización del logo de la Agencia
28/04/2022	Actualización del documento completo
06/06/2022	Se incluye una figura más de profesorado para alguno de los programas de enseñanzas oficiales

TÍTULO: Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras nacionales e internacionales para los procesos de evaluación, certificación y acreditación para los programas de enseñanzas, instituciones, profesorado y otros programas de evaluación.

DESCRIPCIÓN: Unitaria. En línea. pdf

EDICIÓN: Madrid

AÑO: 2022

Unidad editora: ANECA



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Índice

1. Introducción	4
2. Objetivo y alcance	4
3. Requisitos de selección	5
3.1. Requisitos de selección con carácter general	5
3.1.1. Requisitos de selección para los procesos de evaluación de enseñanzas oficiales (VERIFICA, MONITOR, ACREDITA)	5
3.1.2. Requisitos de selección para el programa SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD	7
3.1.3. Requisitos de selección para los procesos de evaluación institucional	9
3.1.4. Requisitos de selección para procesos de Evaluación del Profesorado:	10
3.1.5. Requisitos de selección para expertos/as del programa de equivalencia y homologación de títulos extranjeros según el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre	11
3.1.6.- Otros programas:	12
3.2.- Otras consideraciones	12
4. Condiciones de la participación como evaluadores/as	13
5. Presentación de solicitudes y selección de evaluadores/as	14

1. Introducción

El trabajo desarrollado por las personas evaluadoras y expertas externas es esencial para ANECA. Por ello, su selección es un proceso de vital importancia para garantizar una adecuada prestación del servicio de la Agencia.

Dicha selección es responsabilidad de ANECA y se realiza de forma clara y transparente siguiendo los criterios establecidos a priori en cada uno de los programas.

Adicionalmente, en la selección se toman en consideración los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y los Principios para la Selección de Expertos dictados por el European Consortium for Accreditation (ECA).

Las comisiones y paneles de evaluación están formadas por personas expertas de reconocido prestigio del ámbito académico y profesional y por estudiantes, con frecuencia con experiencia internacional en la evaluación universitaria de programas o instituciones.

Por todo ello, ANECA desarrolla el proceso de selección de personas evaluadoras a partir de esta convocatoria pública. La selección se llevará a cabo basándose en las solicitudes recibidas y siguiendo lo establecido en la presente convocatoria.

2. Objetivo y alcance

El objetivo de la convocatoria es reforzar la capacidad técnica de ANECA mediante evaluadores/as nacionales o internacionales, con perfil académico, profesional, experto/a en gestión de calidad y/o estudiante, para que participen en los procesos de evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, instituciones, profesorado y otros programas.

Esta convocatoria, incluye la selección de personas evaluadoras para los programas de:

- Evaluación de Enseñanzas: VERIFICA, MONITOR, ACREDITA y SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD.
- Evaluación de Profesorado: Panel de expertos/as en la evaluación de convocatorias del MECD en programas de formación y movilidad, y CNEAI (sexenios de investigación y transferencia).
- Evaluación de Instituciones: AUDIT (nacional e internacional) y DOCENTIA.
- Otras evaluaciones: EQUIVALENCIA y HOMOLOGACIONES.
- Otros programas: Sello de Edición Académica, sello de empleabilidad y emprendimiento y sello de inclusión social.

La convocatoria permanece abierta en el tiempo. Si surge un programa nuevo, se realizará una nueva versión del presente documento incluyendo los nuevos requisitos deseados.

3. Requisitos de selección

En el proceso de selección se busca garantizar que el perfil de las personas que resulten seleccionadas cumpla con los requerimientos mínimos establecidos para cada programa.

Para obtener información adicional relativa a las funciones que desarrollarán para cada uno de los perfiles requeridos, puede consultarse la página web de cada uno de los programas de ANECA.

3.1. Requisitos de selección con carácter general

De forma general, quien realice alguna actividad de evaluación para la Agencia deberá cumplir con unos requerimientos básicos:

- Deberá ser independiente de las organizaciones que sean objeto de acreditación, certificación o evaluación y de instituciones u órganos de influencia política.
- Deberá poseer la competencia adecuada para:
 - desarrollar las funciones que se le hubiesen asignado con motivo de su participación en los procesos de acreditación, certificación o evaluación.
 - Cumplir con los objetivos y la misión de la Agencia.
 - Deberán comprometerse a respetar y cumplir el código ético de ANECA. Se garantizará así el comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.

En todos los programas, las personas seleccionadas por ANECA pasan por un proceso de formación antes de realizar alguna evaluación para la Agencia.

De esta manera, antes de comenzar cualquier nuevo proceso de evaluación, certificación o acreditación, ANECA se asegurará de que todas las personas evaluadoras participen en una actividad que les permita conocer a fondo la metodología empleada y el modelo de evaluación.

En función del proceso de evaluación, los requisitos que deberá cumplir quien realice la evaluación son diferentes. Su selección se realiza conforme a los criterios que se detallan a continuación:

3.1.1. Requisitos de selección para los procesos de evaluación de enseñanzas oficiales (VERIFICA, MONITOR, ACREDITA)

1. Quien participe en la evaluación como personal académico o como persona experta internacional Evaluador/a académico/a o experto/a internacional:

Requisitos:

- Pertenencia a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios o bien pertenecer a la categoría de profesorado ayudante doctor, profesorado contratado doctor y/o personal docente investigador de universidad privada acreditado.

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

- En función del programa de evaluación se valorará tener un mínimo de 2 quinquenios o antigüedad equivalente y 1 sexenio de investigación.
- Competencia lingüística y facilidad de comunicación en la lengua oficial del país, en el caso de la persona experta internacional.

Otros méritos:

- Actividad docente, basada en criterios del programa DOCENTIA.
- Conocimiento y experiencia en diseño y gestión de títulos universitarios.
- Experiencia en evaluaciones externas de programas/planes de estudios o instituciones.
- Conocimiento y experiencia en el diseño e implantación de sistemas de garantía de calidad en la universidad o en otros ámbitos.
- Conocimiento y experiencia en proyectos de innovación e implantación de nuevos modelos educativos relacionados con el EEES.
- Conocimiento y experiencia en otras actividades relacionadas con la calidad de la Educación Superior.
- Desempeño con anterioridad de algún cargo unipersonal de gestión en la universidad. En el caso de participar en la evaluación de enseñanzas oficiales de doctorado, se valorará la experiencia en cargos de gestión relacionados con los programas de doctorado (ex- vicerrector/a o asimilado), así como su coordinación de los mismos.
- Experiencia en procesos de verificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación de títulos.
- Conocimiento del sistema universitario español y de la normativa legal vigente, aplicable a la evaluación de títulos universitarios, en el caso de la vocalía internacional.

2. Quien participe en la evaluación como profesional:

Requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o de universidades oficialmente reconocidas.
- Tener al menos 5 años de experiencia laboral en una actividad relacionada con el título objeto de valoración.

Otros méritos:

- Experiencia en el diseño de planes de estudios universitarios.
- Experiencia en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad.
- Experiencia en la evaluación de la calidad de titulaciones, instituciones, profesorado, o bien en sistemas de garantía de la calidad.

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

3. Quien participe en la evaluación como personal experto en gestión de la calidad universitaria:

Requisitos:

- Conocimiento y experiencia en evaluación de la calidad de titulaciones e instituciones.
- Conocimiento y experiencia en diseño y evaluación de sistemas de garantía de la calidad.

4. Estudiantado universitario:

Requisitos:

- Personas que en el momento de su incorporación a uno de los paneles de expertos/as se hallen cursando estudios universitarios de grado, máster o doctorado o bien no haya transcurrido más de tres años desde la finalización de sus estudios.

Otros méritos:

- Experiencia en procesos de evaluación en la universidad, en especial, en la evaluación de enseñanzas.
- Experiencia en procesos de mejora dentro de la universidad.

3.1.2. Requisitos de selección para el programa SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD

1. Para ocupar una vocalía académica:

Requisitos:

- Académico/a de reconocido prestigio o profesional que desarrolle actividades relacionadas con alguno de los campos científico-técnicos del/los programas/centros a evaluar en el proceso de acreditación en el que participe; y/o, en el caso del Sello Internacional de Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, experiencia en docencia y/o gestión en enseñanzas no presenciales.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.
- En el caso del/la vocal internacional, su selección podrá hacerse a través de convenios con otras agencias o redes de agencias internacionales.
- En el caso de títulos de fuera de España, quien ocupe la vocalía académica podrá proceder del país del título/centro objeto de evaluación. Tendrá conocimiento del contexto de educación superior del país donde se imparte el título/centro y tendrá experiencia en procesos de acreditación en su ámbito nacional. En estos casos, las candidaturas podrán ser propuestas por agencias de acreditación colaboradoras de ANECA.
- Poseer competencia lingüística y facilidad de comunicación en la lengua oficial del país, en el caso del experto internacional.

2. Vocal profesional:

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

Requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o de universidades oficialmente reconocidas.
- Tener experiencia laboral en una actividad relacionada con alguno del/os título/s de valoración en el proceso de acreditación en el que participe.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.
- En el caso de los Sellos EUR-ACE®, Euro-Inf, Euro-labels® y WFME: personal profesional vinculado a una de las instituciones profesionales nacionales con las que ANECA colabora para la evaluación de estos sellos, con suficiente pericia y experiencia en el ámbito del/os título/s o centro/s objeto de evaluación.
- Respecto al Sello Internacional de Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, experiencia en docencia y/o gestión en enseñanzas no presenciales.

3. Vocal estudiante:

Requisitos:

- Estudiante que en el momento de su incorporación a uno de los paneles de personas expertas se hallen cursando estudios universitarios oficiales o bien no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización de sus estudios.
- Formación en alguno de los campos científico-técnicos del/los programas a evaluar en el proceso de acreditación en el que participe y/o, en el caso del Sello Internacional de Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, estar cursando o haber cursado enseñanzas no presenciales.
- Experiencia en alguna actividad de mejora o representación dentro de la universidad.
- En los casos de títulos/centros de fuera de España, las candidaturas podrán ser propuestas por otras agencias de acreditación (colaboradoras de ANECA).

4. Quien ocupe la secretaría Secretario/a:

Requisitos:

- Personal académico o técnico de calidad con experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.
5. Transversales a todas las personas que participan en la evaluación: todos los evaluadores/as:
- Tener conocimiento de los aspectos relativos a inclusión en la educación universitaria en general, y en particular a la de personas con diversidad funcional o de capacidades.
 - Cierta dominancia de las nuevas tecnologías que le permita asistir y gestionar reuniones virtuales.

3.1.3. Requisitos de selección para los procesos de evaluación institucional

Programa DOCENTIA

1. Quien participe en la evaluación como personal académico:

Requisitos:

- Personal académico que haya desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente.
- Experiencia en evaluación de profesorado universitario.
- Experiencia docente de ámbito internacional.
- Otros méritos de investigación y docencia.

2. Quien participe en la evaluación como profesional:

Requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas.
- Profesional experto/a en recursos humanos y/o sistemas de garantía de calidad.
- Conocimiento sobre procesos de evaluación del sistema universitario español.

3. Quien participe en la evaluación como Estudiante:

Requisitos:

- Personas que en el momento de su incorporación a uno de los comités de evaluación, se hallen cursando estudios universitarios de grado (últimos cursos), máster o doctorado.
- Se podrá, en algunos casos, prorrogar su condición como persona evaluadora, durante el año natural en el que haya finalizado los estudios que este cursando.

Programa AUDIT (nacional e internacional)

1. Quien participe en la evaluación como personal académico:

Requisitos:

- Pertenencia al personal docente e investigador de la Universidad.
- Conocimiento y experiencia en evaluación y/o auditoria de sistemas de garantía de calidad.
- Conocimiento de sistemas de garantía de calidad en la universidad o en otros ámbitos, y en particular del Modelo AUDIT.

2. Quien participe en la evaluación como profesional:

Requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas.

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

- Tres años de experiencia mínima en la realización de tareas relacionadas con la auditoría interna o externa de SGC (sistema de garantía de calidad), en el sector público o privado.

Otros méritos:

- Conocimiento profundo del Modelo AUDIT.
- Conocimiento y experiencia en procesos de evaluación del sistema universitario español.

3. Persona experta en gestión de la calidad universitaria:

Requisitos:

- Ocupar puesto de técnico de unidad técnica de calidad de universidad.
- Conocimiento y experiencia en el diseño e implantación de sistemas de garantía de calidad en la universidad o en otros ámbitos, y en particular del Modelo AUDIT.

Otros méritos:

- conocimiento y experiencia en evaluación y/o auditoría de sistemas de garantía de calidad, y en particular del Modelo AUDIT.

4. Personal experto internacional: (internacionales que deseen participar en programas de evaluación):

Requisitos:

- Ha de cumplir los requisitos requeridos para el personal académico o profesional o experto en gestión de la calidad universitaria.
- Competencia lingüística y facilidad de comunicación en la lengua oficial del país.

Otros méritos:

- Conocimiento del sistema universitario español.

5. Estudiantado universitario:

Requisitos:

- Personas que en el momento de su incorporación a uno de los paneles de expertos se hallen cursando estudios universitarios de grado, máster o doctorado o bien no haya transcurrido más de tres años desde la finalización de sus estudios.

Otros méritos:

- Conocimiento sobre procesos de evaluación del sistema universitario español.
- Experiencia en procesos de mejora dentro de la universidad.

3.1.4. Requisitos de selección para procesos de Evaluación del Profesorado:

Panel de personal expertos evaluador de convocatorias del MECD en programas de formación y movilidad.

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

Requisitos:

En las candidaturas podrá participar quien ocupe una cátedra de de Universidad, una plaza de titular de Universidad o una Cátedra de Escuela Universitaria siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Quien ocupe una Cátedra de Universidad deberá tener al menos 3 periodos de investigación reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y el profesorado Titular de Universidad deberá tener al menos 2.
- En todos los casos, el último periodo de investigación debe estar reconocido en los últimos 10 años.

Además de los dos criterios anteriores, ANECA aplicará en el proceso de selección este otro:

- Criterio de mayor idoneidad: pertenencia a las áreas ANEP que sea necesario evaluar.

Otros méritos a valorar:

- Calidad de su experiencia investigadora y docente, considerando entre otros factores, los periodos de actividad investigadora reconocidos por la CNEAI y quinquenios docentes obtenidos, así como un razonable equilibrio entre ambos números.
- Experiencia en la evaluación de la actividad docente y/o investigadora del profesorado universitario.
- Otras experiencias de evaluación en el ámbito universitario.
- Experiencia en evaluación de proyectos de investigación científicos o tecnológicos de ámbito nacional e internacional.

Programa CNEAI: sexenios de investigación y transferencia.

Las personas candidatas deberán ocupar una Cátedra de Universidad (CU).

Requisitos:

- Estar en servicio activo.
- Tener un mínimo de 3 sexenios.

[3.1.5. Requisitos de selección para expertos/as del programa de equivalencia y homologación de títulos extranjeros según el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre](#)

Las personas candidatas deben ocupar una plaza de Titular de Universidad o la categoría correspondiente en el caso de universidades privadas.

Requisitos:

- Tener al menos 2 tramos docentes, y un periodo de investigación reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.
- El periodo de investigación debe estar reconocido en los últimos 10 años.

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

- Criterio de mayor idoneidad profesional: en el caso de los expertos/as para la homologación de títulos extranjeros, la experiencia en el ejercicio de la profesión objeto de evaluación podrá ser valorada de manera independiente con otras figuras de profesorado.

Otros méritos:

- Conocimiento contrastado de, al menos, una lengua extranjera equivalente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER/CEFR).
- Experiencia en la evaluación para la verificación o la renovación de la acreditación de títulos universitarios.
- Experiencia en evaluación de proyectos de investigación científicos o tecnológicos de ámbito nacional e internacional.

3.1.6.- Otros programas:

Sellos de edición académica.

- Podrán participar en la vocalía académica, personas de reconocido prestigio, o profesionales que desarrollen actividades relacionadas con alguno de los campos científico-técnicos de las colecciones de monografías a evaluar en el proceso de acreditación del Sello de Calidad en Edición Académica (CEA).

Requisitos:

- Personal académica.
- Experiencia en procesos de evaluación y/o acreditación.
- Experiencia en procesos editoriales.

Sellos de empleabilidad y emprendimiento.

Requisitos:

- Persona experta con conocimiento y experiencia en materia de empleabilidad y emprendimiento de titulaciones universitarias.
- Personal experta con conocimiento y experiencia en materia de calidad universitaria.

Sello de inclusión social.

Requisitos:

- Persona experta con conocimiento y experiencia en materia de actuaciones de inclusión en el ámbito universitario.
- Persona experta con conocimiento y experiencia en materia de calidad universitaria.

3.2.- Otras consideraciones

Además de los perfiles citados, se tienen en cuenta los siguientes criterios adicionales para la incorporación de personas evaluadoras a los diversos programas:

Convocatoria de selección evaluadores y evaluadoras

- Representación territorial: se procurará que haya personas evaluadoras procedentes de diferentes Comunidades Autónomas.
- Ámbito disciplinar: en una misma Comisión o panel deben estar representados los diferentes ámbitos disciplinares.
- Representación institucional: el personal académico debe proceder de diferentes universidades.
- Criterio de género: existirá un equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de las comisiones y paneles de evaluación.
- Incompatibilidad en programas de evaluación de enseñanzas:
 - En el caso de los programas de evaluación de enseñanzas oficiales, será incompatible desempeñar el cargo de rector/a, ocupar un vicerrectorado o cargos asimilados con la participación en las comisiones y paneles de evaluación.
 - La participación en las tareas de evaluación, en alguna agencia autonómica, en idéntico programa al que se solicite en ANECA será incompatible con la participación en las comisiones y paneles de evaluación, a excepción hecha de los programas ACREDITA y SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD.
 - En el caso del programa AUDIT (nacional e internacional), existe incompatibilidad para aquellas personas que trabajen o hayan trabajado durante los tres años previos, en las universidades evaluadas o auditadas.

Seguendo el criterio de transparencia, ANECA hará pública la constitución de las comisiones en su página web, dentro de cada uno de los programas.

Todas las personas, tanto evaluadoras como expertas, deberán leer el [código ético](#), y firmar el "Documento de aceptación y declaración responsable sobre cumplimiento del código ético de ANECA y asistencias retribuidas"; con ello asumen el compromiso de aceptar el código ético, y su declaración sobre los límites percibidos en las asistencias por las actividades realizadas.

4. Condiciones de la participación como evaluadores/as

Cuando proceda, y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto aplicable, sobre indemnizaciones por razón del servicio y resto de normativa de desarrollo, ANECA se hará cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención, y abonará, las asistencias que correspondan por concurrencia a reuniones de comisiones, comités o paneles, así como por la colaboración de los expertos/as o especialistas, dentro de los límites marcados por las correspondientes autorizaciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos que se aprueban con carácter bianual.

Cuando tenga lugar el nombramiento de un evaluador o evaluadora, se le informará de las cuantías de las asistencias vigentes en cada momento, así como el procedimiento aprobado por el organismo para la gestión de las comisiones de servicio.

5. Presentación de solicitudes y selección de evaluadores/as

Las personas interesadas deberán cumplimentar a través de la web de ANECA (www.aneca.es) el correspondiente formulario: <http://srv.aneca.es/evaluadores/index.php/548933?lang=es>, e incluir un breve CV (no existe formato definido) donde se justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil solicitado.

Cualquier aclaración o consulta pueden remitirla a la dirección: convocatorias@aneca.es.

Selección de personas evaluadoras para los procesos de evaluación de Enseñanzas:

Para la constitución de los paneles de expertos/as y las comisiones de evaluación, ANECA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Criterio de mayor idoneidad: pertenencia al ámbito objeto de evaluación.
- Criterio de experiencia en evaluación y/o diseño de planes de estudios: se valorará el número de años de experiencia en procesos de evaluación y/o en el diseño de planes de estudios universitarios.
- Criterio de capacidad de dedicación: se valorará la no incompatibilidad con su participación en otros procesos de evaluación.
- Criterio de incompatibilidad por cargo: rector/a, vicerrectorado o asimilados.
- Criterio de género: la composición entre hombres y mujeres será equilibrada.
- Criterio de representación territorial, se procurará representación de diferentes ámbitos geográficos.

Para el resto de los programas, en función de las necesidades de personal evaluador y de los criterios definidos, la unidad de ANECA que gestiona el programa correspondiente realizará una preselección de posibles candidaturas que será aprobada por la Dirección.

Posteriormente, se procederá a contactar con aquellas personas que sean preseleccionadas, a las cuales se les invitará a una sesión de formación para su posible selección, nombramiento e incorporación a las comisiones de evaluación y/o paneles de evaluación externa.

Los evaluadores y evaluadoras seleccionados/as para cualquier programa de evaluación, en función de los requisitos de cada convocatoria, pasarán a formar parte de la base de datos de evaluadores/as de ANECA.

Con el objetivo de mejorar y medir la calidad del trabajo desempeñado, anualmente se valora el desempeño de las personas evaluadoras. Esta evaluación es realizada por el personal técnico de cada una de las unidades; sus resultados se tienen en cuenta en la futura selección de personas evaluadoras.



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y la Acreditación

aneca.es